

Martes, 9 de febrero de 2021

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RESOLUCIONES

PARLAMENTO EUROPEO

P9_TA(2021)0033

Decisión de no oponerse a una medida de ejecución: requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía

Decisión del Parlamento Europeo de no oponerse al proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2019/424, (UE) 2019/1781, (UE) 2019/2019, (UE) 2019/2020, (UE) 2019/2021, (UE) 2019/2022, (UE) 2019/2023 y (UE) 2019/2024 en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a servidores y productos de almacenamiento de datos, motores eléctricos y controladores de velocidad variable, aparatos de refrigeración, fuentes luminosas y mecanismos de control independientes, pantallas electrónicas, lavavajillas domésticos, lavadoras domésticas y lavadoras-secadoras domésticas y aparatos de refrigeración con función de venta directa (D069494/02 — 2020/2917(RPS))

(2021/C 465/01)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2019/424, (UE) 2019/1781, (UE) 2019/2019, (UE) 2019/2020, (UE) 2019/2021, (UE) 2019/2022, (UE) 2019/2023 y (UE) 2019/2024 en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a servidores y productos de almacenamiento de datos, motores eléctricos y controladores de velocidad variable, aparatos de refrigeración, fuentes luminosas y mecanismos de control independientes, pantallas electrónicas, lavavajillas domésticos, lavadoras domésticas y lavadoras-secadoras domésticas y aparatos de refrigeración con función de venta directa (D069494/02,
- Vista la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía ⁽¹⁾, y en particular su artículo 15,
- Visto el dictamen emitido el 11 de noviembre de 2020 por el Comité previsto en el artículo 19, apartado 1, de la Directiva 2009/125/CE,
- Vista la carta de la Comisión de 14 de diciembre de 2020, por la que esta le pide que declare que no se opondrá al proyecto de Reglamento,
- Vista la carta de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria al presidente de la Conferencia de Presidentes de Comisión, de 28 de enero de 2021,
- Visto el artículo 5 bis, apartado 3, de la Decisión 1999/468/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión ⁽²⁾,
- Vistos el artículo 112, apartado 4, letra d), y el artículo 111, apartado 6, de su Reglamento interno,
- Vista la recomendación de Decisión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria,

⁽¹⁾ DO L 285 de 31.10.2009, p. 10.

⁽²⁾ DO L 184 de 17.7.1999, p. 23.

Martes, 9 de febrero de 2021

- Visto que no se ha manifestado objeción alguna dentro del plazo establecido en el artículo 111, apartado 6, guiones tercero y cuarto, de su Reglamento interno, que venció el 9 de febrero de 2021,
- A. Considerando que, el 5 de diciembre de 2020, la Comisión transmitió al Parlamento su proyecto de Reglamento, dando así inicio al período de control de que dispone el Parlamento para oponerse a dicho Reglamento;
- B. Considerando que, en 2019, la Comisión adoptó los Reglamentos (UE) 2019/424 ⁽³⁾, (UE) 2019/1781 ⁽⁴⁾, (UE) 2019/2019 ⁽⁵⁾, (UE) 2019/2020 ⁽⁶⁾, (UE) 2019/2021 ⁽⁷⁾, (UE) 2019/2022 ⁽⁸⁾, (UE) 2019/2023 ⁽⁹⁾ y (UE) 2019/2024 ⁽¹⁰⁾ (en lo sucesivo, «Reglamentos modificados») en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a servidores y productos de almacenamiento de datos, motores eléctricos y controladores de velocidad variable, aparatos de refrigeración, fuentes luminosas y mecanismos de control independientes, pantallas electrónicas, lavavajillas domésticos, lavadoras domésticas y lavadoras-secadoras domésticas y aparatos de refrigeración con función de venta directa;
- C. Considerando que se han detectado problemas técnicos que pondrían en peligro la correcta aplicación de los Reglamentos modificados cuando estos empiecen a aplicarse en 2021; que, por consiguiente, la Comisión ha elaborado un proyecto de Reglamento con objeto de abordar esos problemas técnicos y aclarar y armonizar algunas disposiciones de los Reglamentos modificados; que, entre otros aspectos, el proyecto de Reglamento de la Comisión prevé una definición común de «valor declarado» con el fin de aclarar los valores que deben facilitarse a las autoridades de vigilancia del mercado a efectos de la verificación de la conformidad, y en particular de los ensayos físicos;
- D. Considerando que el proyecto de Reglamento de la Comisión debe entrar en vigor el 1 de marzo de 2021, de manera que las modificaciones de los Reglamentos modificados se empiecen a aplicar en la misma fecha que la mayor parte de los Reglamentos modificados;
- E. Considerando que la presente Decisión se otorga como medida excepcional a fin de evitar un período de inseguridad jurídica para las partes interesadas que deben cumplir los requisitos establecidos en los Reglamentos modificados;
1. Declara que no se opone al proyecto de Reglamento de la Comisión;
 2. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión a la Comisión y, para información, al Consejo.

⁽³⁾ Reglamento (UE) 2019/424 de la Comisión, de 15 de marzo de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para servidores y productos de almacenamiento de datos de conformidad con la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 617/2013 de la Comisión (DO L 74 de 18.3.2019, p. 46).

⁽⁴⁾ Reglamento (UE) 2019/1781 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para los motores eléctricos y los variadores de velocidad de conformidad con la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se modifica el Reglamento (CE) n.º 641/2009 en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los circuladores sin prensaestopas independientes y a los circuladores sin prensaestopas integrados en productos y se deroga el Reglamento (CE) n.º 640/2009 de la Comisión (DO L 272 de 25.10.2019, p. 74).

⁽⁵⁾ Reglamento (UE) 2019/2019 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen los requisitos de diseño ecológico aplicables a los aparatos de refrigeración de conformidad con la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) n.º 643/2009 de la Comisión (DO L 315 de 5.12.2019, p. 187).

⁽⁶⁾ Reglamento (UE) 2019/2020 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para las fuentes luminosas y los mecanismos de control independientes con arreglo a la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan los Reglamentos (CE) n.º 244/2009, (CE) n.º 245/2009 y (UE) n.º 1194/2012 de la Comisión (DO L 315 de 5.12.2019, p. 209).

⁽⁷⁾ Reglamento (UE) 2019/2021 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico aplicables a las pantallas electrónicas con arreglo a la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se modifica el Reglamento (CE) n.º 1275/2008 de la Comisión y se deroga el Reglamento (CE) n.º 642/2009 de la Comisión (DO L 315 de 5.12.2019, p. 241).

⁽⁸⁾ Reglamento (UE) 2019/2022 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen los requisitos de diseño ecológico aplicables a los lavavajillas domésticos con arreglo a la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se modifica el Reglamento (CE) n.º 1275/2008 de la Comisión y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1016/2010 de la Comisión (DO L 315 de 5.12.2019, p. 267).

⁽⁹⁾ Reglamento (UE) 2019/2023 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico aplicables a las lavadoras domésticas y a las lavadoras-secadoras domésticas con arreglo a la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1275/2008 de la Comisión y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1015/2010 de la Comisión (DO L 315 de 5.12.2019, p. 285).

⁽¹⁰⁾ Reglamento (UE) 2019/2024 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para los aparatos de refrigeración con función de venta directa con arreglo a la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 315 de 5.12.2019, p. 313).